



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00041-00

Del informe allegado por el Municipio de Caparrapí, córrase traslado por el término de tres (3) días al accionante Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto. La Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabdadce5a88ed7df1d20f38a638cfcdb2592ff310b1efa7ebb6bb95f94f8f5e**

Documento generado en 25/08/2023 09:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>